



# ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS



ANASICIO AQUINO  
Rey de Los Nonualcos

## Proceso de legalización de organizaciones



*Programa de Formación de Liderazgo 2008*



# Cómo legalizamos nuestra organización

1

Si ya decidimos legalizarnos, busquemos dentro de la comunidad o sector 25 socios/as.

2

Elaboremos los estatutos de nuestra organización. Para ello se puede utilizar una propuesta base y partir de ahí para elaborar los nuestros. Consideremos en esta elaboración un espacio de socialización con la comunidad o sector para que nos hagan sugerencias.

3

Desarrollemos una asamblea de constitución solicitando la presencia del Alcalde, Alcaldesa, concejal o empleado de la municipalidad. Esto debe hacerse por invitación escrita y no de palabra, detallando lugar, hora, día y programa de la asamblea.

**RECORDEMOS ELABORAR UN ACTA DE ESTE EVENTO.**

# Cómo legalizamos nuestra organización

4

Presentemos en la Alcaldía una solicitud formal de inscripción y otorgamiento de la personalidad jurídica, junto con el acta de constitución, los estatutos y la nómina de los/as 25 socios/as. Guardemos una copia que nos firmen de recibido para tener constancia de nuestro trámite.

5

Esperemos 15 días para una respuesta por parte del Concejo. Esta respuesta puede ser de dos tipos:

- a) Aprobación
- b) Solicitan que resolvamos algunas observaciones que tienen a los estatutos, al acta o preguntas sobre la organización.

6

Respuesta Favorable



7

Llevamos el acuerdo municipal, los estatutos y el acta de constitución al DIARIO OFICIAL



Observaciones



Se resuelven las observaciones y se envía nueva solicitud con todos los documentos diciendo que se “subsanan” las observaciones y que esperan inscripción y otorgamiento de personalidad jurídica



8

Esperamos 15 días y si se aprueba entonces vamos al DIARIO OFICIAL

# Qué pasa si deliberadamente el concejo no nos da la personalidad jurídica?

- Si después de 15 días el concejo no nos da respuesta, la ley dice que QUEDAMOS LEGALIZADOS POR MINISTERIO DE LEY.
- Entonces vamos y pedimos nuestro acuerdo pero si no nos lo dan por cualquier razón, entonces podemos ir a la PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS a solicitar que intervengan para que se cumpla con nuestro derecho de organización.
- A partir de ahí, ellos/as nos dirán qué hacer.

# Derecho a obtener la legalidad

Tenemos derecho a nuestra personalidad jurídica por:

- EL ARTICULO 7 DE LA CONSTITUCION QUE DICE QUE PODEMOS PERTENECER A UNA ASOCIACION.
- EL ARTICULO 115 DEL CODIGO MUNICIPAL QUE DICE QUE EL CONCEJO NOS DEBE DAR PERSONALIDAD JURIDICA.
- LAS DECLARACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LAS CUALES SE CONTEMPLA EL DERECHO POLITICO DE PERTENECER A UNA ORGANIZACIÓN.

# Los deberes que nos trae la legalización

- Art. 121 del Código Municipal:
- “Las asociaciones deberán presentar a la municipalidad, en el mes de ENERO DE CADA AÑO, una certificación de la nómina de asociados, inscritos en el libro respectivo y quince días después de su elección, la nómina de la nueva directiva electa. El incumplimiento de esta obligación será sancionada de acuerdo a la ordenanza respectiva.

# Los deberes que nos trae la legalización

- Llevar libros de actas
- Llevar libros contables
- Mantener la organización, principalmente los/as 25 socios para que no nos disuelvan.
- Actuar dentro del marco de la ley
- Aplicar la transparencia
- No involucrarse en otros fines que no son los que dicen los estatutos
- Los que tienen que ver con una actuación democrática.

# Organizaciones que pueden obtener personalidad jurídica en el municipio

- Comités o asociaciones de jóvenes, de mujeres, de adultos/as mayores, de medio ambiente, de cultura, de deportes.
- ADESCOS
- CDL
- Juntas de Agua

Siempre y cuando su actuación se enmarque dentro del municipio.

# Organizaciones que deben solicitar la personalidad jurídica a la Asociación Los Nonualcos

## (Artículo 12 del Código Municipal)

- Asociaciones ciudadanas intermunicipales o microregionales
- Comités de mujeres microregionales
- Comités de jóvenes microregionales
- Etc.

Si su ámbito de trabajo será la microregión e integra a municipios de la misma.